

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente 8301-831-1-2024-14960

La presente memoria justificativa se emite por esta Subdirección de Gestión y Servicios Generales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

1.- OBJETO: (art. 99 LCSP)

Suministro de dos incubadores embrionarios de tipo TRIGAS de sobremesa y un armario para apilarlos en altura con destino a la Unidad de Reproducción del Hospital Universitario Río Hortega, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El objeto del contrato conlleva el tratamiento de datos personales:

Sí

El tratamiento de datos se realizará en servidores de la Gerencia Regional de Salud.

El tratamiento de datos se realizará en servidores determinados por la empresa adjudicataria y ajenos a la Gerencia Regional de Salud.

La obligación de la finalidad del tratamiento de datos personales tiene carácter esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NO

Para ello se definirán las condiciones que se aplicarán en su adquisición, a fin de atender las necesidades existentes en el hospital y el normal desarrollo de su actividad, a cuyo cumplimiento está obligada la empresa adjudicataria.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD: (art. 28 LCSP)

La ampliación de la oferta asistencial en Reproducción Asistida forma parte de la estrategia de fomento de natalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las principales novedades de esta ampliación son:

- Aumento en el límite de edad: mujeres hasta los 42 años y varones hasta los 60.
- Inclusión de personas y parejas con hijos previos.
- Implantación de un programa de cribado de aneuploidías en determinados casos (PGT-A).

Para llevar a cabo dicha ampliación se precisa de dos incubadores embrionarios tipo trigas de sobremesa y un armario para apilarlos, y así aumentar la capacidad de incubación que dispone el laboratorio de reproducción.

Actualmente no dispone de suficiente capacidad de cultivo embrionario en los incubadores para todos los pacientes debido al espacio limitado del laboratorio, y así se atenderá la ampliación de la oferta asistencial.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



De acuerdo con ello se hace necesario que, desde la Unidad de Contratación de Suministros en coordinación con la Unidad de Reproducción, se inicien los trámites oportunos para convocar una licitación, dando cumplimiento a las normas y legislación vigentes, aplicando criterios de eficacia y eficiencia, y siempre atendiendo a una mejora continua en la calidad asistencial.

3.- TIPO DE CONTRATO: (art. 16 LCSP)

Suministros.

4.- DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP)

NO: La propia naturaleza del contrato constituye una unidad funcional por sí misma, sin que existan ni se prevean otras necesidades análogas que pudieran ser objeto conjuntamente de un mismo procedimiento.

5.- CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

CPA: 32.50.1: Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología.

CPV: 33100000-1 Equipamiento médico.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: (art. 116.4 LCSP)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 de dicho texto normativo, el procedimiento de adjudicación será abierto simplificado abreviado, dado que en aras a favorecer la máxima concurrencia no existen restricciones a que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, con la tramitación específica indicada en el artículo 159.6, permitiendo eficazmente el cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato. A su vez, y según dispone el artículo 145, para la valoración de las proposiciones se atenderá a una pluralidad de criterios que, en base a la mejor relación calidad-precio y, en todo caso, vinculados al objeto del contrato, determinen su adjudicación.

7.- TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

30 días naturales desde la formalización del contrato.

9.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 63.344,11€.

Distribución del crédito presupuestario por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

<u>Año</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Crédito presupuestario</u>
2024	0522.312A02.62300.8	58.080,80€
2024	0522.312A02.62600.8	5.264,11€

Código Seguro de Verificación CSV: P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J>





HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (art. 100 LCSP)

63.344,11€.

Calculado teniendo en cuenta el estudio de costes realizado, en el que se ha considerado el precio actual de venta en el mercado de este tipo de material, desglosando los costes directos, indirectos y el IVA.

COSTES	CONCEPTO	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	MATERIALES	28.792,78
	FABRICACIÓN	12.040,62
	TRANSPORTE	2.617,53
	FORMACIÓN	1.047,01
TOTAL COSTES DIRECTOS		44.497,93
	GASTOS GENERALES	5.235,05
	BENEFICIO INDUSTRIAL	2.617,53
TOTAL COSTES INDIRECTOS		7.852,58
IVA (21%)		10.993,61

11.- PRECIO DEL CONTRATO: (art. 102 LCSP)

63.344,11€, IVA incluido.

Se ha establecido mediante precio a tanto alzado y en término aplicado a la totalidad del contrato.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (art. 101 LCSP)

52.350,50€.

Se ha tomado en consideración únicamente el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se admiten prórroga ni modificaciones.

13.- REVISIÓN DE PRECIOS: (art. 103 LCSP)

En el contrato derivado de esta licitación NO procede revisión de precios.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116 y145 LCSP)

La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad-precio vinculados al objeto del contrato.

Criterios evaluables mediante fórmulas: Hasta 100 puntos.

Código Seguro de Verificación CSV: P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J>





HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



Código Seguro de Verificación CSV: P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J>



Criterios a valorar	Forma de valoración	Ponderación Hasta 100 puntos
1. Precio	$P_o = P_c * \left(\frac{O_b}{O_e} \right)$ <p> <i>P_o</i>: Puntos oferta <i>P_c</i>: Puntos criterio <i>O_e</i>: Oferta a evaluar <i>O_b</i>: Oferta mínimo importe </p> <p>Las ofertas con un precio igual al máximo de licitación obtendrán 0 puntos.</p>	Hasta 30 puntos
2. Dispone de la función BBT (Basal Body Temperatures) que emula la ligera fluctuación de la temperatura corporal basal	SÍ/NO	10 puntos
3. Opción de monitorización externa de gas	SÍ/NO	5 puntos
4. Poseer al menos 10 sensores de temperatura individuales, uno por cada cámara.	SÍ/NO	10 puntos
5. Capacidad para más de 2 incubadores de 10 cámaras de incubación cada uno en el armario	SÍ/NO	15 puntos
6. Puertas del armario con cerradura.	SÍ/NO	10 puntos
7. Tiempo de recuperación de temperatura inferior a 1 min	SÍ/NO	10 puntos
8. Sistema de filtración de aire con filtros in line HEPA para cada línea de gas	SÍ/NO	10 puntos



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (art. 116 en relación con el art. 202 LCSP).

La empresa adjudicataria deberá acreditar como condición especial de ejecución de carácter medioambiental que todos los embalajes de los productos suministrados deberán ser fabricados con el mínimo perjuicio para el entorno, con un proceso basado en la reutilización de materia prima secundaria, empleando al menos un 40% de material reciclado.

Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución:

En el momento de la entrega del equipo la empresa adjudicataria deberá aportar certificación de la empresa fabricante de los embalajes sobre las características técnicas del material empleado, indicando el % de materia prima que procede de material reciclado. Esta certificación podrá sustituirse por un sello de autodeclaración o expresión equivalente, avalado por la empresa fabricante del embalaje, impreso en el propio embalaje.

Esta condición no tiene carácter esencial.

16.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: No.

17.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefa de Sección de la Unidad de Reproducción Humana Asistida.

En Valladolid,

Código Seguro de Verificación CSV: P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X7W4LB80BU60APCSZ6X1WVRR46594UO3J>

